



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200000255**

Fecha: 16-03-2026

Código validación comunicación: 4a49c

Código Dependencia: 100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá D.C.

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: Cuenta de cobro Honorarios No. 1 del mes de febrero de 2026 de la profesional GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA Contrato de Servicios profesionales No. 116231-119-2026

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de **Servicios profesionales No. 116231-119-2026**, suscrito con **GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.668.084**, por medio del presente documento se presenta la cuenta de cobro No. **01** por **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$7.385.826,67 COP)** con el fin de que se dé trámite al pago a favor del contratista por concepto de los **honorarios** causados del 06 al 28 de febrero de 2026.

Se adjuntan igualmente los siguientes documentos:

- Formato de Ordenación de Pagos.
- Documento Equivalente.
- RUT.
- Soporte del Pago de Seguridad Social Integral.
- Informe recibido a satisfacción firmado por el Supervisor.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200000255**

Fecha: 16-03-2026

- Informe de actividades firmado por el Contratista por el periodo del 06 al 28 de febrero de 2026.
- Declaración juramentada para efectos de retención en la fuente.
- Certificación Bancaria

Además, informo que el presente trámite se debe realizar con cargo a los recursos disponibles en la cuenta a nombre de **P.A. FIDUPREVISORA FENOG 2023** de la siguiente manera:

Subcuenta	Cuenta	Centro de costo	Código	Valor
SSF	309041903	Asuntos étnicos 2026	00010051000 1	\$ 7.385.826,67
				\$ 7.385.826,67

Atentamente,



Brayan Giraldo Ruiz
Director Ejecutivo FENOG
Dirección Ejecutiva

Proyectó:

Jenny Alexandra Solano Galarza - Proyectos Especiales - Asuntos Étnicos



Revisó:

Pagos Contratistas - Gestion Administrativa

PG

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20263200000255**

Fecha: 16-03-2026

Anexos: 22 folios

Elaboró: Jenny Alexandra Solano Galarza

Revisó: Pagos Contratistas

{fiduprevisora)		ORDENACIÓN DE PAGOS (FIDEICOMITENTE)							
Espacio para el Adhesivo de Correspondencia Fiduprevisora		Fecha			DD	MM	AAAA	Consecutivo Externo	5057-032026
					2	3	2026		
								Código Negocio Fiduprevisora	GL998
		Nombre del Negocio			PATRIMONIO AUTÓNOMO FENOGE 2023				
A. BENEFICIARIO PRINCIPAL									
Tipo Doc	Número	Nombre					Régimen Contributivo		
CC	30.668.084	GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA					No responsable de IVA		
Metodo Pago		Banco		Sucursal		Tipo Cuenta		Número Cuenta	
☒ Transf. Electrónica		BOGOTA				AHORROS		33119041	
☐ Cheque		☐ Otro		Cual?					
Concepto		Pago No.01 por honorarios del contrato número No. 116231-119-2026					VALOR TOTAL (Incluido Valor IVA, Consumo y Legalizaciones)		
Descripción del Pago		Pago número UNO (01) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-119-2026, por concepto de honorarios causados del 06 al 28 de febrero de 2026.					\$ 7.385.826,67		
B. BENEFICIARIOS DE ENVÍO O CESIÓN (BEC)									
Número Total de Beneficiarios de Envío o Cesión:				Tipo de Cesión:		Total		VALOR TOTAL	
				Parcial (*)					
Tipo Doc	Número	Nombre					Régimen Contributivo		
Banco		Sucursal		Tipo Cuenta		Número Cuenta			
(*) Indicar el valor a girar a los beneficiarios de Envío/Cesión, teniendo en cuenta el valor neto, resultado de los descuentos tributarios y otros generados al beneficiario principal.									
NOTA: En caso de requerirse mas de un beneficiario de envío o cesión, se deberá adjuntar la relación debidamente firmada de terceros con la información indica.									
C. FIRMAS									
Elaboró					Brayan Giraldo Ruiz				
GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA					Ordenador del Gasto				
Contratista									
Revisó									
JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA									
Supervisor(a)									
Concepto: HONORARIOS, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO BOGOTA									



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR.

PATRIMONIO AUTONOMO FENOG

NIT. 830.053.105-3

N° Doc soporte

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 02 de marzo de 2026.
Nombres y Apellidos: GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
N° Cédula de Ciudadanía: 30.668.084 de Loricá
Dirección: CALLE 52 No. 15-75 IN 1
Teléfono: 3175610805

La suma total: \$ 7.385.826,67

(Valor en letras) SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$7.385.826,67 COP)

Tener en cuenta que para el caso de las adquisición de bienes o servicios del Regimen Comun debe generarse Factura de Venta con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario Y si esta obligado a facturar electronicamente con las condiciones del D..U.R 358 DE 2020.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	SUB TOTAL	TOTAL
	Pago número Uno (01) correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.116231-119-2026, por concepto de honorarios causados del 06 al 28 de febrero de 2026.	\$ 7.385.826,67	\$ 7.385.826,67
		TOTAL GENERAL	\$ 7.385.826,67

Nombre : GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA

Cedula: 30.668.084 de Loricá

Firma: 

Nota: Adjuntar copia de RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141205348795			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 306680845		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 30668084	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Córdoba 23		30. Ciudad/Municipio Lórica 417	
31. Primer apellido SALGADO		32. Segundo apellido HERRERA		33. Primer nombre GREIDYS	
34. Otros nombres MARIA		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CL 52 15 75 IN 1					
42. Correo electrónico greydyta@gmail.com					
43. Código postal 111161		44. Teléfono 1 3175610805		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20120420		48. Código 7490	
49. Fecha inicio actividad 20120402		50. Código 1		51. Código 4123	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 52249					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre SALGADO HERRERA GREIDYS MARIA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30668084	NÚMERO PLANILLA:	4643009826	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES febrero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	0		
DIRECCIÓN:	CALLE 52 15 75	TELÉFONO:	11111111	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3408654661
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 472.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 472.800	\$ 0	\$ 472.800	
SUBTOTALES:										\$ 472.800	\$ 0	\$ 472.800	

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 369.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 369.400	\$ 0	\$ 0	\$ 369.400
SUBTOTALES:													\$ 369.400	\$ 0	\$ 0	\$ 369.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 72.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 72.000
SUBTOTALES:									\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 72.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
DATOS DEL COTIZANTE												SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES												PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL						SALUD						ARP			DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
										ING	RET	TDE	TAP	TDP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN			DÍAS COT	IBC					CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1	CC 30668084	SALGADO HERRERA GREIDYS MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS		\$ 3.546.000				NO	06																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
	Recibo a Satisfacción del Supervisor					
	Código: PA01-F09			Versión: 0		
DATOS DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATO						
Nombre y apellidos/razón social				GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA		
CC / NIT				30.668.084		
Número de contrato		116231-119-2026		Fecha	2/03/2026	
Correo electrónico		gredyta@gmail.com				
OBJETO DEL CONTRATO:		EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el análisis normativo, conceptual y procedimental de la Consulta Previa, incluyendo la determinación de su procedencia y oportunidad, en el marco de los proyectos y estrategias para el desarrollo de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), en el territorio nacional.				
Nombre del supervisor		JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA		Rol:	Profesional Jurídico Contractual	
Tipo de informe		Avance	1	de	11	Final
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Del mismo modo, certifico que: 1.El Contratista dió cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, de acuerdo con el certificado aportado para el trámite de este pago y que se adjunta al mismo. 2.El expediente digital del contrato se encuentra completo y actualizado, y que en la plataforma SECOP II se encuentran publicados cada uno de los documentos que hacen parte del mismo, los cuales reflejan el avance de ejecución actual. Igualmente relaciono el correspondiente avance presupuestal del contrato respecto de los pagos realizados, así:						
DESCRIPCIÓN				VALOR		
Valor inicial del contrato				\$ 97.492.912,00		
Valor adición				\$ -		
Valor total del contrato (Incluye adición)				\$ 97.492.912,00		
Valor cancelado a la fecha (acumulado)				\$ -		
Porcentaje valor acumulado ejecutado				0,00%		
Pago a realizar del periodo ejecutado (El que cobra con esta cuenta)				\$ 7.385.826,67		
Saldo por cancelar				\$ 90.107.085,33		
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.385.826,67), con cargo a los recursos del FENOG. La suma deberá consignarse en la cuenta de ahorros número 033119041 del Banco Bogota						
 _____ FIRMA DEL SUPERVISOR JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA _____ NOMBRE SUPERVISOR						

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 1.1. **Número de Contrato:** 116231-119-2026
- 1.2. **Nombre y apellidos del Contratista:** GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
- 1.3. **Período informe (rango de fecha):** del 06 de febrero del año 2026 al 28 de febrero del 2026
- 1.4. **Fecha de entrega del informe y/o producto:** 02 de marzo del 2026
- 1.5. **Nombre y Apellido del Supervisor:** JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA
- 1.6. **Dependencia:** *PE Asuntos Étnicos*

2. OBJETO, OBLIGACIONES Y ACCIONES DESARROLLADAS

1 Objeto Contractual: EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el análisis normativo, conceptual y procedimental de la Consulta Previa, incluyendo la determinación de su procedencia y oportunidad, en el marco de los proyectos y estrategias para el desarrollo de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), en el territorio nacional.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (indicar las que se registran en el contrato)	ACCIONES ADELANTADAS (conforme a la obligación, indique de manera breve y clara, todas las actividades administrativas o de campo que desarrollo)
1	Apoyar a la DCP, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, en la coordinación, el impulso, el desarrollo oportuno y el seguimiento de los trámites administrativos de determinación de la procedencia y oportunidad de la Consulta Previa de Proyectos Obras o Actividades - POAs, relacionados con FNCER que le sean asignados, para emitir los conceptos etnográficos, y programar y realizar las visitas de verificación en terreno cuando estas se requieran, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable y los lineamientos dados por la autoridad competente.	Durante el periodo del 06 de febrero al 28 de octubre de 2026 se realizaron las siguientes actividades: 1. Seguimientos: Se realizó seguimiento a las solicitudes de información realizadas por la Subdirección técnica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa entre los meses de noviembre y diciembre de 2025, en atención a solicitudes de procedencia presentadas por comunidades de la Guajira, en el marco de proyectos priorizados por FENOGE. Por lo anterior, se describen los seguimientos realizados: Proyecto “LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS A LA CONEXIÓN COLECTORA 1 – CUESTECITAS A 500 KV” : mediante el radicado N° 2025-2-002410-043045 ID:394529 del 29 de agosto de 2025, la DANCP solicitó a la empresa ENLAZA - GEB allegar información, respecto al proyecto y comunidad indígena Machuayo, que permitirá hacer el análisis de procedencia. A la fecha de presentación del presente informe no ha sido allegada información alguna. Proyecto “INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN SUBESTACIONES Y LÍNEA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN PARA EVACUAR LA ENERGÍA GENERADA POR LOS PARQUES EÓLICOS JEMEIWAA KA’I HASTA LA SUBESTACIÓN COLECTORA I 500 KC”: Mediante

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		oficio N° 2025-2-002410-057614 ID 671237 del 10 de diciembre de 2025, la DANCP solicitó a la empresa JEMEIWAA KA I S.A.S allegar información, respecto al proyecto y comunidad indígena Alapalen, que permitiera hacer el análisis de procedencia. A la fecha de presentación del presente informe no ha sido allegada información alguna. Proyecto “LÍNEAS DE TRANSMISIÓN COLECTORA - CUESTECITAS 500 KV. COMUNIDAD CATUCHAMANA”: Mediante oficio N° 2025-2-002410-055557 ID 666970 del 02 de diciembre de 2025, la DANCP solicitó a la empresa ENLAZA - GEB allegar información, respecto al proyecto y comunidad indígena Catuchamana, que permitirá hacer el análisis de procedencia para el proyecto antes relacionado. A la fecha de presentación del presente informe no ha sido allegada información alguna. De acuerdo a lo anterior, se tiene previsto realizar en el mes de marzo de 2026, la reiteración de los oficios aquí relacionados. 2.Trámites Se realizó revisión a la comunicación presentada por el Movimiento indígena Nación Wayuu bajo el Radicado N° 2026-1-002410-009453 ID 703194 del 09 de febrero de 2026, mediante la cual el Movimiento indígena Nación Wayuu, reitero solicitud la determinación de procedencia para las comunidades PAJACA, TRIYACHI, OUSINALU, WALAKALY 2, POULAPUT, WALAKALY 1, MONTEHERMON, MATNACHON, ATUPULIRRU, MAPUAIN, JOULOSHEN, IPASHIRAIN, MANATIAL DE VIDA, APAMANA, YOLUJAPIEN, KARRAISINA, presentada en noviembre de 2025, en el marco del proyecto Parque Eólico Windpeshi. Mediante Oficio con radicado 2026-2-002410-004653 ID 710334 del 20 de febrero de 2026, se dio respuesta a la comunicación de fecha 9 de febrero de 2026, en la que se reiteró al movimiento indígena Nación Wayuu, la necesidad que alleguen información de las comunidades solicitada a través de los oficios N° 2025-2-002410-056542 Id: 669259, 2025-2-002410-060275 ID 678123 y 2026-2-002410-01885 Id 698755.
2	Identificar, sistematizar y recomendar acciones, actividades y gestiones a desarrollar por parte de la DCP, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, en los diferentes procesos consultivos de POAs relacionados con FNCER priorizados.	Durante el período del 06 al 28 de febrero de 2026, se identificaron solicitudes de aporte de información realizadas por la DANCP entre los meses de noviembre y diciembre de 2025 a la empresa JEMEIWA y ENLAZA/GEB que permitan realizar análisis de

		procedencia para atender requerimientos realizados por las comunidades indígenas Alapalen, Cachutamana y Machuayo en el marco de los siguientes proyectos: • Líneas de transmisión asociadas a la conexión colectora 1 – cuestecitas A 500 KV. • Infraestructura de conexión subestaciones y línea eléctrica en alta tensión para evacuar la energía generada por los parques eólicos JEMEIWAA KA'I hasta la subestación colectora i 500 KC. • líneas de transmisión colectora - cuestecitas 500 KV. Como a la fecha de presentación del presente informe, la DANCP no há recibido respuesta de los mismos, se procedera en el mês de marzo de 2026 a reiterar los oficios N° 2025-2-002410-055557 ID 666970 del 02 de diciembre de 2025 / 2025-2-002410-057614 ID 671237 del 10 de diciembre de 2025 y N° 2024-2-002410-043045 ID:394529 del 29 de agosto de 2024. Esta información, se consolido en una matriz de seguimiento de oficios que permite verificar los avances de las solicitudes.
3	Presentar mensualmente o con la periodicidad previamente solicitada por el Supervisor, toda la información de cada uno de los procesos de determinación de procedencia y oportunidad, y los planes de trabajo para cada uno de ellos en POAs relacionados con FNCER asignado al apoyo en la gestión, que evidencien las actividades adelantadas, el estado actual del proceso, los actos proyectados y expedidos por la DCP y las actividades pendientes por ejecutar, entre otros; las fichas y matrices de reporte de cada POA activo como del contenido que solicite previamente el supervisor del Contrato. El plan de trabajo de cada proceso consultivo debe contener, como mínimo, la siguiente información: a. Datos de identificación del POA como nombre, objeto, ubicación, ejecutor, sujetos de consulta previa, identificación del acto a través del cual Ministerio del Interior certificó la presencia de comunidades o determinó la procedencia del proceso consultivo, si aplica, entre otros. b. Fecha de asignación del trámite y estado del mismo en dicha fecha.	Para el periodo del 06 al 28 de febrero de 2026, se realizó matriz que contiene información de las Resoluciones jurídicas realizadas en el marco de los proyectos de energía relacionados con FNCER y las Resoluciones realizadas que se encuentran para revisión, la cual le fue remitida al coordinador Grupo actuaciones Administrativas de la DANCP el 27 de febrero de 2026. Se tiene que, a 27 de febrero de 2026, se han firmado 15 Resoluciones Jurídicas y 10 proyectos de Resoluciones están en revisión para luego proceder a la obtención de firma.

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

	c. Etapa del proceso consultivo en que se encuentra actualmente. d. Plan de trabajo detallado identificando las actividades pendientes. e. Actuaciones adelantadas a la fecha. f. Próximas actuaciones y fecha estimada de realización (programación y/o cronogramas). g. Alertas sobre las dificultades surgidas en los procesos consultivos, riesgos y conflictividad de las comunidades, así como las medidas y recomendaciones para precaver los posibles retrasos, demoras o afectaciones al derecho de consulta previa.	
4	Apoyar a la DCP, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, en las actividades relacionadas con la determinación de directrices, metodologías, protocolos y herramientas diferenciadas desde el componente etnográfico, frente a la determinación de la afectación directa que pueda derivarse de proyectos, obras, actividades de conformidad con lo solicitado por el supervisor del Contrato y la DCP.	Durante el periodo del 06 al 28 de febrero de 2026, se apoyo en la elaboración de Resoluciones Jurídicas como apoyo en cumplimiento a las metodologías y protocolo establecidos por la DANCP, para lo cual se elaboraron las siguientes resoluciones: • STC-0120 de 13 de febrero de 2026 • STC-0119 de 13 de febrero de 2026 • STC-0128 de 18 de febrero de 2026 • STC-0129 de 18 de febrero de 2026 • STC-0130 de 18 de febrero de 2026 • STC-0131 de 18 de febrero de 2026 • STC-0132 de 18 de febrero de 2026 • STC-0133 de 18 de febrero de 2026 • STC-0146 de 20 de febrero de 2026 • STC-0168 de 24 de febrero de 2026 • STC-0169 de 24 de febrero de 2026 • STC-0170 de 24 de febrero de 2026 • STC-0171 de 24 de febrero de 2026 • STC-0172 de 24 de febrero de 2026 • STC-0173 de 24 de febrero de 2026 En ese orden de ideas, se encuentran en revisión los siguientes proyectos de Resoluciones Jurídicas: • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 700185 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 700187 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 688922 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 700715

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		• Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 702405 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 7702454 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 702979 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 703000 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 703223 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 7708694
5	Presentar en la periodicidad que se requiera a la Subdirección Técnica de la DCP y al Supervisor del Contrato la programación y realización de las visitas de verificación a fin de determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa, los desplazamientos y las actividades a desarrollar durante tales visitas, gestionando el cumplimiento de dichas programaciones e informando cualquier dificultad para su realización, cambio o ajuste que se requiera.	Durante el periodo del 06 al 28 de febrero de 2026, no se presento cronograma de realización de visitas de verificación. Se programo reunión con Grupo Energía Bogotá para el día 25 de febrero de 2026, con la finalidad de revisar las visitas de verificación pendientes por realizar en el marco del proyecto Líneas de transmisión asociadas a la conexión colectora 1 – cuestecitas A 500 KV, pero la misma fue reprogramada para el miércoles 4 de marzo de 2026 hora: 4:30 p.m., por lo tanto, no fue posible obtener un cronograma. Una vez se obtenga un cronograma para las visitas de verificación, se informara a la DANCP y a FENOGE con 10 días de antelación en cumplimiento a las Directrices dadas por FENOGE.
6	Proyectar oportunamente conceptos etnográficos para determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa en el marco de su objeto contractual, documentos, informes y colaborar en la elaboración de respuestas a las peticiones, solicitudes, requerimientos judiciales y extrajudiciales que se presenten en el marco de los procesos de determinación y procedencia de consulta previa en POAs relacionados con FNCER así como los requerimientos formulados por el Comité Directivo, el Comité Fiduciario, el Ministerio de Minas y Energía, los entes de control o cualquier autoridad o solicitante externo relacionados con comunidades étnicas y demás actores de interés para el fomento, promoción y estímulo de las FNCER y/o la GEE, que le sean asignados, en las diferentes etapas, para revisión y aprobación de la Subdirección Técnica de la DCP y del Supervisor de su Contrato, así como las actas, presentaciones, reportes y	Durante el periodo del 06 al 28 de febrero de 2026, Se realizó revisión a la comunicación presentada por el Movimiento indígena Nación Wayuu bajo el Radicado N° 2026-1-002410-009453 ID 703194 del 09 de febrero de 2026, mediante la cual el Movimiento indígena Nación Wayuu, reitero solicitud la determinación de procedencia para las comunidades PAJACA, TRIYACHI, OUSINALU, WALAKALY 2, POULAPUT, WALAKALY 1, MONTEHERMON, MATNACHON, ATUPULIRRU, MAPUAIN, JOULOSHEN, IPASHIIRAIN, MANATIAL DE VIDA, APAMANA, YOLUJAPIEN, KARRAISINA, en el marco del proyecto Parque Eólico Windpeshi. Mediante Oficio con radicado 2026-2-002410-004653 ID 710334 del 20 de febrero de 2026, se dio respuesta a la comunicación de fecha 9 de febrero de 2026, en la que se reiteró al movimiento indígena Nación Wayuu, la necesidad que alleguen información de las comunidades solicitada a través de los oficios N° 2025-2-002410-056542 Id: 669259, 2025-2-002410-060275 ID

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

	demás documentos que se enmarquen en la gestión de los mismos.	678123 y 2026-2-002410-01885 Id 698755.
7	Asistir, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del Contrato, a las reuniones, comités, eventos y demás espacios que se requiera en cumplimiento del objeto u objetivos del Fondo, informando sobre sus resultados y apoyando las actividades requeridas para su preparación, desarrollo, documentación y seguimiento, en particular, apoyar la organización y desarrollo de las sesiones del Comité Directivo del Fondo de acuerdo con la instrucción del Supervisor y/o de la Dirección Ejecutiva.	Durante el periodo del 06 al 28 de febrero de 2026, se asistió a las siguientes reuniones: 12 de febrero de 2026: - Asistir a reunión convocada por FENOGE cuya finalidad fue que los contratistas que hacen parte de la subdirección técnica de la DANCP, conocieran del proyecto de eficiencia energética consistente en la Implementación de medidas que permitan mejorar el uso eficiente de la energía en el sector residencial y oficial de la Región Caribe con el fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), disminuir la demanda de energía eléctrica, y generar ahorros en los subsidios de energía por parte del Gobierno Nacional, con un enfoque de género e inclusión. - Asistir a reunión convocada por FENOGE, con la finalidad de conocer sobre el proyecto iniciativa EcoEscuelas: Un futuro brillante el cual comprende la implementación de Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) de autogeneración dentro de la estrategia de Comunidades Energéticas del Ministerio de Minas y Energía en hasta 1.060 instituciones educativas distribuidas en 29 (Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada, Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Tolima, Antioquia, Cesar, Chocó, Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Caldas, Risaralda, Huila, Atlántico) de los 32 departamentos de Colombia, con diseños específicos para las escuelas tipo 1 (hasta 25 estudiantes), tipo 2 (hasta 50 estudiantes) y tipo 3 (hasta 100 estudiantes), que suplan la necesidad del suministro de energía eléctrica a través de Fuentes no Convencionales de Energía como la solar, incluyendo almacenamiento para garantizar la estabilidad de dicho servicio. 25 de febrero de 2026: - Asistir a capacitación convocada por FENOGE sobre el trámite de cuentas de cobros de Honorarios y Gastos de desplazamiento, a través del cual se dieron las indicaciones necesarias para el diligenciamiento de todos los formatos que se deben presentar.

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		26 de febrero de 2026 Asistir a la capacitación programada por el coordinador Grupo Actuaciones Administrativas de la Subdirección Técnica de la DANCP, a través de la cual se dieron los lineamientos para la elaboración de Resoluciones Jurídicas
8	Presentar en la periodicidad que se requiera al Supervisor del Contrato, la programación de los desplazamientos y actividades a desarrollar en campo, de acuerdo con el procedimiento que el FENOGÉ tiene implementado para tal fin, gestionando el cumplimiento de dichas programaciones e informando cualquier dificultad para su realización, cambio o ajuste que se requiera con al menos diez (10) días calendario de antelación. Estos desplazamientos deberán corresponder a la planeación que se defina en el plan de trabajo aprobado.	Durante el periodo del 06 al 08 de febrero de 2026, no se realizó programación para desplazamientos y actividades a desarrollar en campo, toda vez que para este periodo no hubo programación alguna.
9	Sistematizar la estrategia de acompañamiento a los sujetos de consulta previa focalizados para la generación de capacidades para el diálogo social vinculante y sostenibilidad de los acuerdos en el marco de la transición energética justa, dado el avance en las consultas previas y gestión de conflictos de los proyectos FNCER.	Durante el periodo del 08 al 28 de febrero de 2026, no se desarrollo esta actividad.
10	Colaborar con la coordinación en la mediación de conflictos interétnicos, intra - étnicos e interculturales que se presenten dentro de los departamentos a intervenir, en la articulación institucional, en el diálogo político, y en la formulación e implementación de acciones a favor de los pueblos indígenas.	Durante el periodo del 08 al 28 de febrero de 2026, no se desarrolló esta actividad.
11	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con su objeto contractual.	Durante el periodo del 06 al 28 de febrero de 2026, se elaboraron las siguientes Resoluciones Jurídicas para proyectos de Mini granjas identificadas con los STC que se relacionan a continuación: - STC-0120 de 13 de febrero de 2026 - STC-0119 de 13 de febrero de 2026 - STC-0128 de 18 de febrero de 2026 - STC-0129 de 18 de febrero de 2026 - STC-0130 de 18 de febrero de 2026 - STC-0131 de 18 de febrero de 2026 - STC-0132 de 18 de febrero de 2026 - STC-0133 de 18 de febrero de 2026 - STC-0146 de 20 de febrero de 2026 - STC-0168 de 24 de febrero de 2026 - STC-0169 de 24 de febrero de 2026 - STC-0170 de 24 de febrero de 2026

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

		• STC-0171 de 24 de febrero de 2026 • STC-0172 de 24 de febrero de 2026 • STC-0173 de 24 de febrero de 2026 En ese orden de ideas, se encuentran en revisión los siguientes proyectos de Resoluciones Jurídicas: • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 700185 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 700187 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 688922 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 700715 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 702405 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 7702454 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 702979 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 703000 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 703223 • Proyecto de Resolución Jurídica, en respuesta al ID 7708694
		Manifiesto que en relación con la planilla de seguridad social No 4643009826 presentada para la cuenta de cobro correspondiente para el mes de Febrero es exclusiva para el contrato No 116231-119-2026 y solo para los ingresos mensuales aquí percibidos, conforme los parámetros exigidos por la normatividad vigente.

Conforme indicaciones del Supervisor y obligaciones del contrato, el informe requiere que se acompañe de evidencias de ejecución operativa en campo y/o administrativas. Si (X) No ().

A continuación, se enumeran las evidencias que se entregan, indicando el enlace electrónico de ubicación: (Si no hay evidencias, colocar: "N.A para este informe, no requiere por ser actividades que se evidencian directamente en su ejecución por el supervisor"):

1. En el siguiente link, se encuentran las evidencias y soportes de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del **06 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026**.

 Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de Energía	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Informe de Actividades Contratistas	
	Código: PA01-F10	Versión: 0

https://ivfenoge-my.sharepoint.com/personal/kgrosso_fenoge_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fkgrosso%2Ffenoge%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FFENOG%20COMPARTIDA%202022%2F2%2E%20Coordinaci%C3%B3n%20de%20Contratos%2F1%2E%20Gesti%C3%B3n%20contractual%2F2026%2F119%2E%20116231%2D119%2D2026%20Greidys%20Mar%C3%ADa%20Salgado%2F03%2E%20EJECUCI%C3%93N%2FEvidencias%2FEvidencias%20Honorarios&viewid=a96a687e%2D5f20%2D4cf0%2D9232%2Dcabad8eb3267

CONTRATISTA

RECIBIDO Y APROBADO POR:

Firma


GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA
C.C. No. 30.668.084 DE LORICA



JENNY ALEXANDRA SOLANO GALARZA
C.C. No. 1.018.409.348 DE BOGOTÁ

Elaboró: Greidys Salgado Herrera 
Revisó: Simón Jorge Latorre – Coordinador Grupo Actuaciones Administrativas 
Aprobó: Alfonso Jiménez – Subdirector Técnico DANCP 

Bogotá D.C. 02 de marzo de 2026

Señora

LEYDI VANESSA MARTIN

Coordinadora de Negocios Fiduciarios

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios

Fiduciaria La Previsora S.A.

Calle 72 No. 10-03

lmartin@fiduprevisora.com.co

Para cumplir con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016 y la Ley 2277 de 2022 yo GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA, con documento de identidad No. 30.668.084 de Lorica manifiesto bajo la gravedad de Juramento que:

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

1. Mis ingresos como persona natural residente en el país provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo propio.

SI ☒ NO ☐

2. Mis ingresos provienen de la prestación de servicios personales mediante el **ejercicio de profesiones liberales** o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados, **o de maquinaria o equipo especializado**, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI ☒ NO ☐

3. Responsable de IVA (artículo 437-2 del Estatuto Tributario):

SI ☐ NO ☒

4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2025), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2025 es \$49,799) o \$69.718.600,00

SI ☒ NO ☐

5. Soy declarante del Impuesto de Renta:

SI ☒ NO ☐

6. Declaro que las actividades que realizo, en el PATRIMONIO AUTONOMO FENOGE, son por cuenta y riesgo propio bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.

SI ☒ NO ☐

7. DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023 (Marcar con una (x), según corresponda)

(X) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario.

() Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas, producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

8. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: (Marque con una X los soportes entregados)

☐ Registro civil para hijos menores de edad o si son mayores de edad hasta los 25 años siempre y cuando se encuentren cursando estudios superiores (anexar certificado de estudios de la Universidad), Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en actores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

☐ Certificación de medicina prepagada **año gravable 2026 y/o** (Soporte de pago por medicina prepagada correspondiente al periodo)

☐ Soporte de los pagos efectuados por concepto de seguros de salud correspondiente al periodo

☐ Certificado de cuenta AFC y valor autorizado a descontar \$

☐ Certificado Tributario de crédito hipotecario año gravable 2025.

☒ Certificación suscrita por Contador Público en caso de tener dependientes diferentes a los hijos (certificación de forma mensual), anexando fotocopia de la cédula del contador y tarjeta profesional.

☐ Aportes Voluntarios a Pensión y valor autorizado a descontar \$.

☐ Pensionada/o

9. 9. Solicitud deducciones del artículo 387 del Estatuto Tributario y Artículo 2 del Decreto 0099 de 2013; por concepto de dependientes del 10% hasta un máximo de 32 UVT, así: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario y modificado por el artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deducción por dependientes de acuerdo con la siguiente relación de conformidad con el parágrafo 4to del Decreto 0099 de 2013, así:

Tipo Documento	Número Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
CC	72.020.484	EDINSON MIRANDA ANGULO	44	CÓNYUGE

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

CONDICIONES	Marque(X)
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	

2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y,	X
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal	

Nota: En el caso de presentar novedades en el transcurso del contrato favor informar y anexar copia respectiva; con el fin de disminuir la base de retención en la fuente.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya anexado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa o entidad del Estado para hacer uso de los mismos beneficios.

Esta declaración la hago en el mes de **marzo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

Agradezco su Atención.



Firma:

Nombre: GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA

Documento de Identificación: 30.668.084 DE LORICA

Dirección: CALLE 52 N° 15-75 IN 1

Correo Electrónico: greydyta@gmail.com

Teléfono: 3175610805

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 72.020.484

MIRANDA ANGULO

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES

Edison Miranda

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BARANOA
(ATLANTICO)

07-ENE-1981

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78

B+

ESTATURA

G.S. RH

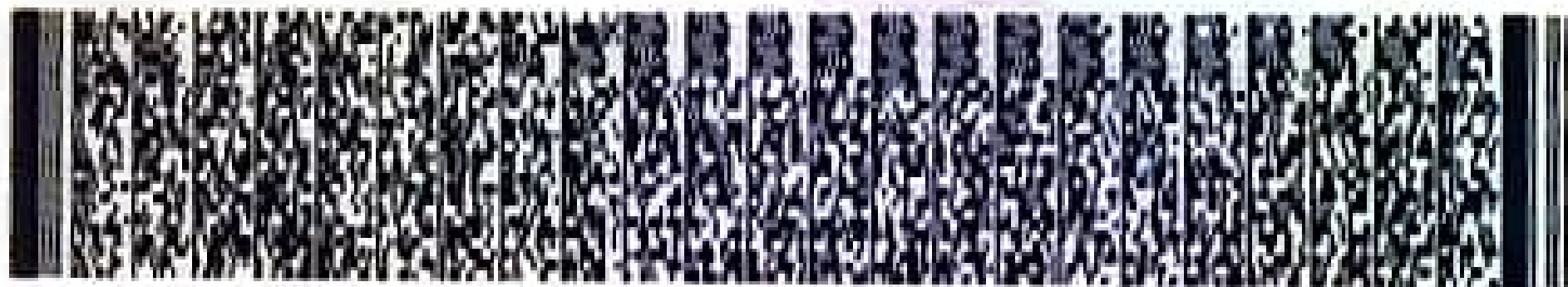
04-MAR-2002 BARANOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0300400-01130098-M-0072020484-20200203

0069920257A 1

9911659290

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA

Que para los efectos de la norma establecida en numeral 4 del parágrafo 2 del art. 387 del E.T, el señor EDINSON MIRANDA ANGULO, cedula No 72.020.484, residente en Bogotá, es el compañero permanente de la Doctora GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA, y dependen económicamente de este, por ingresos en el año inferiores a 260 UVT.

La presente certificación se expide para que sea presentada por la Doctora GREIDYS MARIA SALGADO HERERRA, ante el departamento de nómina de la empresa en la cual está vinculado actualmente.

En constancia se firma la presente en Bogotá D.C. el primero (1º) de marzo de 2026.

DIANA SOFIA VELOZA DIAZ

C.C. 52.502.995 De Bogotá D.C.

TP. 147742-T

Teléfono: 3123055074

Anexos: Cedula de Ciudadanía
Tarjeta Profesional

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.502.995
VELOZA DIAZ
DIA NA SOFIA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA A- G.S. RH F SEXO

27-NOV-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00155269-F-0052502995-20090427 0011073062A 1 29051432

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147742-T
DIANA SOFIA
VELOZA DIAZ
C.C. 52502995
RESOLUCION INSCRIPCION 088
UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA 11/03/2010



PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158745

FIRMA DEL TITULAR 78372

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



L080C880 1783 912006

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que GREIDYS MARIA SALGADO HERRERA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 30.668.084 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 033119041, abierta/o desde el 19/9/2017.

Se expide en Bogotá el día 1 del mes de Marzo del año 2026



Firma Autorizada